



Resolución
2236/2021

Expediente
31893/021

Acta N°
2021/0036

VISTO: la modificación de la Reestructura Orgánica del INAU y el Manual de Funciones de INAU dispuesta por Resolución N° 2131/202, de 04 de agosto de 2021, en lo que refiere al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal en el marco del plan estratégico 2020-2024;

RESULTANDO: I) que por dicho Acto Administrativo se creó la **Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal (APEP)** que sustituye al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, con dependencia directa del Directorio del Instituto;

II) que se dispuso que dicha Asesoría estará conformada por las siguientes unidades: - **Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión**, (la que sustituirá a la División Planificación Presupuestal). - **Área de Gestión Integrada y Planificación**, (la que sustituye a la División Planificación Estratégica) - **Departamento de Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional**, (la que sustituye a la División Evaluación y Monitoreo), estableciendo que el Observatorio de Infancia y Adolescencia y los funcionarios que integran el mismo, pasen a formar parte de ese Departamento;

III) que se creó la **División Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)**, (la que sustituye a la División Gobierno Digital), pasando a depender del Directorio del Instituto y estará conformada por las siguientes unidades: - **Departamento de Desarrollo y Gestión de Sistemas**. - Departamento de Infraestructura Tecnológica de Sistemas, que sustituye al Departamento de Tecnologías de la Información. - **Departamento de Operación y Soporte de Sistemas**;

CONSIDERANDO: que en esta instancia corresponde establecer que la fecha de entrada en vigencia de dicha estructura es la de la presente resolución y adoptar las medidas administrativas pertinentes a fin de proveer los cargos de conducción de cada uno de los servicios mencionados vía encargatura en función de lo dispuesto en el referido acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por Resolución N° 2131/202, de 04 de agosto de 2021;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

por mayoría, con la abstención de la Directora Lic. Natalia Argenzio,

RESUELVE:

1º) DISPÓNESE que la entrada en vigencia de la modificación de la Reestructura Orgánica del INAU y el Manual de Funciones de INAU dispuesta por Resolución N° 2131/202, de 04 de agosto de 2021, rige a partir del día fecha.

2º) ENCÁRGASE, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Directora de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal (APEP), asimiladas a las del cargo de DIRECTOR/A SUBDIRECCION GENERAL, escalafón CO, Grado 6, categoría 1, en régimen de dedicación total, a la Mag. ANDREA MARIA TEJERA TECHERA, C.I. 1.965.598-5, a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución, cesándola en forma simultánea en las funciones encargadas de DIRECTOR/A AREA, escalafón CO, Grado 5, categoría 1, en régimen de dedicación total.

3º) ENCÁRGASE, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones del cargo de DIRECTOR/A AREA, escalafón CO Grado 5, categoría 1, en régimen de dedicación Total, a la Cra. ANA PAULA GOROZURRETA PEREZ, C.I. 3.793.141-6, para ser desempeñadas en el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión a

partir del día de la fecha y hasta nueva resolución, cesándola en forma simultánea en las funciones encargadas de DIRECTOR/A DIVISION escalafón CO, Grado 4, categoría 1, en régimen de dedicación total.

4º) CÉSASE, a partir del día de la fecha, el pago a la Cra. Ana Paula Gorozurreta, C.I. 3.793.141-6, de la partida destinada a compensar al personal que se desempeña en la Secretaría de Presidencia, prevista en el numeral 4º de la resolución N° 2230/96, de fecha 31 de diciembre de 1996, que fuera dispuesto por resolución 1348/2021 de 26 de mayo de 2021.

5º) ENCÁRGASE, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones del cargo de DIRECTOR/A AREA, escalafón CO Grado 5, categoría 1, en régimen de dedicación Total a la Lic. CRISTINA ISABEL ALAYON BORGES, C.I. 1.344.568-1, para desempeñarse en el Área de Gestión Integrada y Planificación a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución, cesándola en forma simultánea en las funciones encargadas de DIRECTOR/A DIVISION, escalafón CO Grado 4, categoría 1, en régimen de dedicación total.

6º) ENCÁRGASE, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones del cargo de DIRECTOR/A DIVISION, escalafón CO Grado 4, categoría 1, en régimen de dedicación total al Ing.. MAURICIO UMPIERREZ MASSUD, C.I. 4.534.384-7, para desempeñarse en la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución .

7º) ENCÁRGASE, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones del cargo de DIRECTOR/A DEPARTAMENTO, escalafón CO Grado 3, categoría 2, a la A/P GRACIELA RIVERO MAGNONE, C.I. 2.025.718-8, para ser desempeñadas en el Departamento de Desarrollo y Gestión de Sistemas a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución.

8º) ENCÁRGASE, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones del cargo de DIRECTOR/A DEPARTAMENTO, escalafón CO Grado 3, categoría 2, al Sr. CARLOS GABRIEL ANTUNEZ RUMOLI, C.I. 2.678.026-0, para ser desempeñadas en el Departamento de Infraestructura Tecnológica de Sistemas a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución, cesándolo en forma simultánea en las funciones encargadas que ostenta.

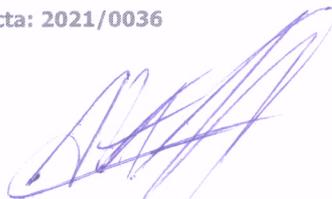
9º) ENCÁRGASE, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones del cargo de DIRECTOR/A DEPARTAMENTO, escalafón CO Grado 3, categoría 2, al A/P ANDRES MILANO VIDAL, C.I. 4.139.169-6, para ser desempeñadas en el Departamento de Operación y Soporte de Sistemas a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución.

10º) DISPÓNESE que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostentan los titulares y aquel cuyas funciones se les encargan en el presente Acto Administrativo.

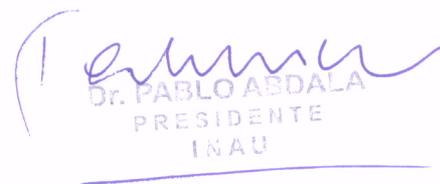
11º) COMUNÍQUESE a Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente acto Administrativo a todos los servicios de Capital e Interior, así como su publicación en la página Institucional, a APEP, y hecho, siga a División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo queda la coordinación de la notificación de los titulares, registros correspondientes ingreso al SIAP, demás efectos pertinentes y oportuno archivo.

sp

Fecha Acta: 11/08/2021 - Numero Acta: 2021/0036



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. PABLO ABDALA
PRESIDENTE
INAU